MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DNVS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - DNVS

OCTAVA REUNION DE USUARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS – NDS

SEDE: MEXICO DF, MEXICO

7,8 Y 9 DE OCTUBRE 2013

QCO. FCO. ARMANDO ANDINO GIMÉNEZ

DPTO. ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS

Y

PRECURSORES QUIMICOS

PARAGUAY FORMA PARTE

- CONVENCIÓN ÚNICA DE ESTUPEFACIENTES DEL AÑO 1961
- CONVENIO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1971, DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL
- CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRAFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1988

LEY 1119/07

ART. Nº 3. 1.- CREASE LA D. N. V. S.

ART. Nº 24. 2.- ESTABLECE COMO MEDICAMENTOS ESPECIALES A PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES

LEY 1340/88

ESTABLECE LAS NORMAS DE USO Y CONTROL DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y ESTUPEFACIENTES

DECRETO Nº 5213/05

ACTUALIZA LA LISTA Y ESTABLECEN NORMAS PARA SU MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN

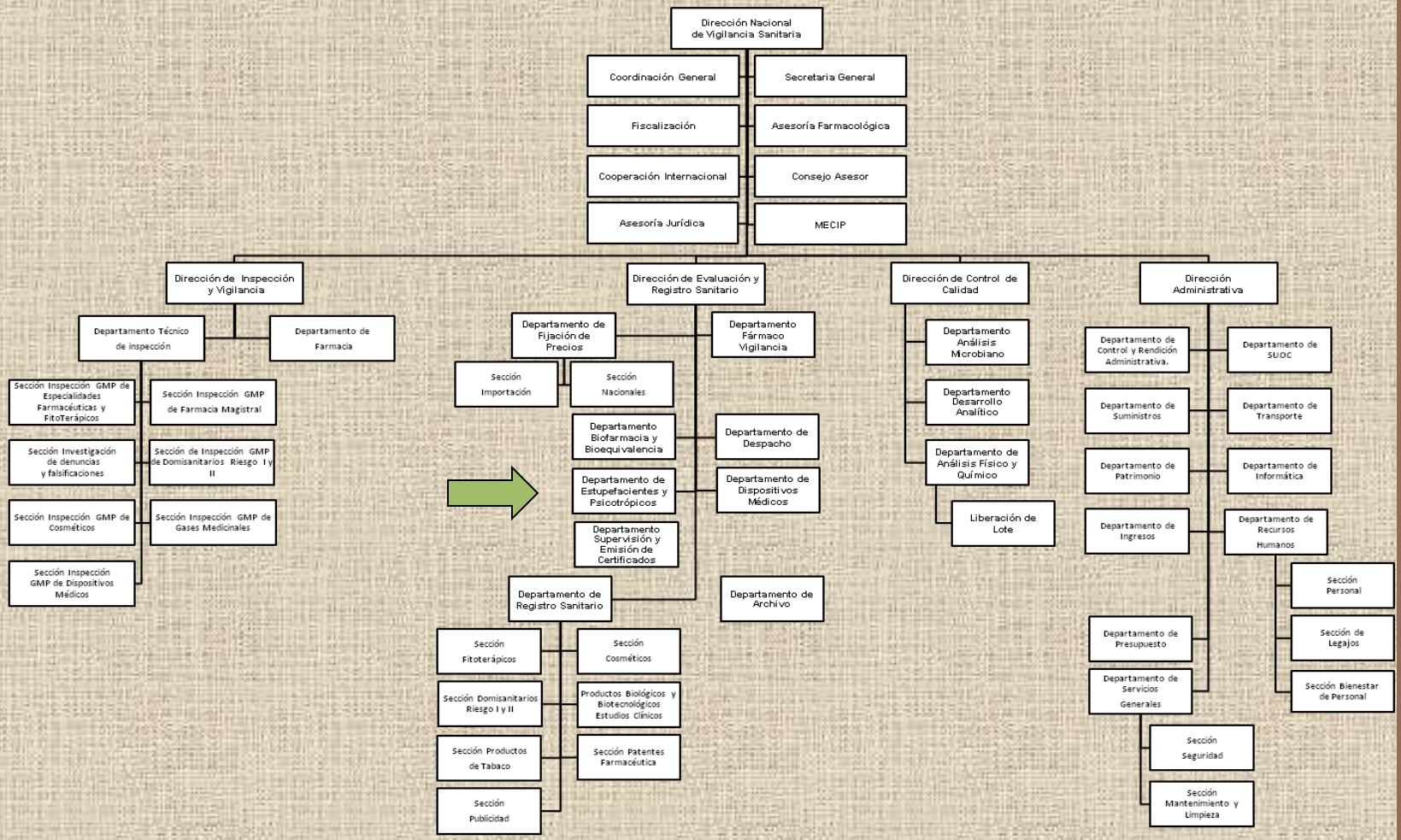
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Coordinación General
Secretaria General
Fiscalización
Asesoría Farmacológica
Cooperación Internacional
Consejo Asesor
Asesoría Jurídica
MECIP
Dirección de Inspección y Vigilancia
Departamento Técnico de inspección
Departamento de Farmacia
Sección Inspección GMP de Especialidades Farmacéuticas y FitoTerápicos
Sección Inspección GMP de Farmacia Magistral
Sección Investigación de denuncias y falsificaciones
Sección de Inspección GMP de Domisanitarios Riesgo I y II
Sección Inspección GMP de Cosméticos
Sección Inspección GMP de Gases Medicinales
Sección Inspección GMP de Dispositivos Médicos
Dirección de Evaluación y Registro Sanitario
Departamento de Fijación de Precios
Departamento Fármaco Vigilancia
Sección Importación
Sección Nacionales
Departamento Biofarmacia y Bioequivalencia
Departamento de Despacho
Departamento de Estupefacientes y Psicotrópicos
Departamento de Dispositivos Médicos
Departamento Supervisión y Emisión de Certificados
Departamento de Registro Sanitario
Departamento de Archivo
Sección Fitoterápicos
Sección Cosméticos
Sección Domisanitarios Riesgo I y II
Productos Biológicos y Biotecnológicos Estudios Clínicos
Sección Productos de Tabaco
Sección Patentes Farmacéutica
Sección Publicidad
Dirección de Control de Calidad
Departamento Análisis Microbiano
Departamento Desarrollo Analítico
Departamento de Análisis Físico y Químico
Liberación de Lote
Dirección Administrativa
Departamento de Control y Rendición Administrativa.
Departamento de SUOC
Departamento de Suministros
Departamento de Transporte
Departamento de Patrimonio
Departamento de Informática
Departamento de Ingresos
Departamento de Recursos Humanos
Sección Personal
Sección de Legajos
Sección Bienestar de Personal
Departamento de Presupuesto
Departamento de Servicios Generales
Sección Seguridad
Sección Mantenimiento y Limpieza

FORMULARIOS, REQUISITOS PARA EL MANEJO DE: ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS Y PRECURSORES QUIMICOS

F. N°1	**PREVISIONES ANUALES**	**ENERO A MARZO CADA AÑO**
	(.....) Importación (.....) Exportación (.....) Compra local para elaboración propia (.....) Compra para elaboración a terceros	

F. N° 2	**PREVISIONES SUPLEMENTARIAS Y LAS JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES**
	(.....) Importación-Exportación **(.....) Compra local para elaboración propia** **(.....) Compra para elaboración a terceros**

F. N° 3	**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE IMPORTACION**
Requisitos	**Fotocopia de:** 1- Constancia Expedida por el M.S.P. y B.S. del año en curso. 2- Constancia Expedida por la SENAD del año en curso. 3- Factura Pro Forma de origen, que indique la cantidad exacta a importar. 4- Histórico de Import. solicitadas. a partir de las Previsiones y/o Suplementarias con sus respectivas comunicaciones de llegada (durante el año en curso), anterior a la presente solicitud, según cuadro, sí la solicitud de Imp. es la primera del año, no presentara histórico. 5- Original del Certificado de BFF (Certificado de Buenas Prácticas laboratorio fabricante).

F. N° 4	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXPORTACION
Requisitos	1- Constancia expedida por el M.S.P. y B.S. del año en curso. 2- Constancia expedida por la SENAD del año en curso 3- Factura Pro forma de Origen. 4- Certificado de exportación u otro documento (Resolución Ministerial del país de origen). 5- Histórico de Export. Solicitadas a partir de las Previsiones y/o Suplement. con las Comunicaciones de **SALIDA** (durante el año en curso) anterior a la presente solicitud, según cuadro, si la solicitud de EXPORT.es la primera del año, no presentará histórico.

F. N° 5	CERTIFICADO DE NO OBJECION
Requisitos	1- Fotocopia autenticada de la Resolución de Apertura como Imp./Exp. del M.S.P. y B.S. 2- Copia de la Factura - Proforma. 3- Copia del Certificado de Reg. Sanit. o solicitud de Renovación, si se trata de medicamento.

F. N° 6	COMUNICACIÓN DE LLEGADA O DE IMPORTACION
Requisitos	**Presentar en duplicado y adjuntar los siguientes documentos:** 1- Original del Acta de Intervención de la SENAD. 2-Certificado de EXPORTACIÓN, o Certificado de NO OBJECIÓN, del país de origen (Original y copia) según sea el caso. 3- Una fotocopia del Permiso de Importación autorizado por el M.S.P. y B.S. y visado por la SENAD. 4- Fotocopia del Despacho Aduanero, visado por el M.S.P. y B.S. y por la SENAD. **NO DEBE PASAR DIEZ DÍAS LUEGO DE HABER OBTENIDO EL ACTA DE LA SENAD LEY 1340/88 Y REGLAMENTACIONES VIGENTES**

F. N° 7	COMUNICACIÓN DE SALIDA O DE EXPORTACION
Requisitos	**REQUISITOS - Se adjunta:** 1- Original del Acta de Intervención de la SENAD. 2-Certificado de IMPORTACIÓN, u otro documento del país origen (Original y Copia). 3- Una fotocopia del Permiso de Importación autorizado. 4- Fotocopia del Despacho Aduanero, visado por el M.S.P. y B.S. y por la SENAD.

F. N° 8-C	CONSUMO MENSUAL Y SALDO
A	NOMBRE DE LA DROGA
B	EXISTENCIA DE LA DROGA Y /O PRODUCIDA
C	ENTRADA DROGA/ESPECIALIDAD/CANTIDAD/NRO. DE AUTORIZACION
D	CONSUMO TOTAL Y/ O UNIDADES DE VENTA
E	SALDO

VUE

- VENTANA UNICA DE EXPORTACION

VUI

- VENTANA UNICA DE IMPORTACION

CUÁLES SON SUS OBJETIVOS**?**

El propósito de su creación obedece a la necesidad de simplificar los procesos de exportación, en términos de gestión a partir del registro del exportador, hasta los trámites de egreso de mercaderías nacionales o nacionalizadas (exportación), con la finalidad específica de constituirse en una herramienta ágil y efectiva que facilite las operaciones de comercio exterior, incrementando la calidad del servicio.

CON QUIENES INTERACCIONA?

Para el cumplimiento de sus propósitos, la VUE se relaciona e interacciona con instituciones del Estado y entidades privadas, tales como:

- **Ministerio de Hacienda**
- **Ministerio de Industria y Comercio**
- **Ministerio de Agricultura y Ganadería**
- **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
- **Cámara de Exportadores del Paraguay**
- **Cámara Paraguaya de Bolsa y Comercio**

VUE

REGISTRO UNICO DEL EXPORTADOR

TRAMITE ELECTRONICA DOCUMENTOS DE EXPORTACION

TRAMITE ELECTRONICA CERTIFICADO DE ORIGEN

PRIORIDAD

ACTUALIZACION DEL DECRETO

ESTUDIOS

PREVALENCIA DE IMPORTACION DE PRECURSORES QUIMICOS DE LA LISTA I Y II, PERIODO 2012 A 2013

PREVALENCIA DE CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS POR REGION SANITARIA

RESULTADOS ESPERADOS

- IDENTIFICAR EL PORCENTAJE DE PRECURSORES QUIMICOS IMPORTADOS

- DETERMINAR EL USO Y FINALIDAD DE LOS PRODUCTOS A NIVEL LOCAL

COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

ACCIONES CONJUNTAS

* *Oficinas Técnicas Regionales dependientes de la DNVS.*
* *Secretaria Nacional Antidrogas - SENAD*
* *Dirección General de Aduanas.*
* ***MINISTERIO PÚBLICO.***
* DPTO. ESTUP., PSICO., P y PQ

ANTECEDENTES – NDS

FASE I	• SOCIALIZACION DEL MANEJO DE L SIST. NDS
FASE II	• CAPACITACION
FASE III	• RECOLECION DE DATOS
FASE IV	• CARGADO BASE DE DATOS
FASE V	• FIRMA DE UN MEMORANDO ENTENDIEMIENTO PARA DAR SEGUIMIENTO E INSTALACION DEFINITIVA DEL SISTEMA NDS

IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACION DEL NDS

- GARANTIZA AL PAIS A TENER MAYOR INFORMACION DE IMP-EXP.
- COMUNICACION CON LAS AUTORIDADES REGULATORIAS
- CUMPLE CON LAS NORMAS VIGENTES

GRACIAS POR SU ATENCION !!!